



PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOMULTRASAN  
DEMANDADOS: LUISA EMA AYALA HERNANDES Y WALTER CARDOZO AYALA  
RADICACIÓN.: 2023-0004

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio. Sírvase proveer. Santa Bárbara, octubre 10 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Santa Bárbara, Santander, octubre diez de dos mil veintitrés.

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada, teniendo como valor total de esta, al 08 de septiembre de 2023 la suma de \$18.919.599,44, incluyendo agencias en derecho, respecto de la obligación contenida en el pagaré N° 049-0063-004715336.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER  
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 29** que se publica en el portal web de la rama judicial. **11 de octubre de 2023.**

**HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.**  
Secretario